NACIONES UNIDAS





Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr. GENERAL

UNEP/POPS/INC.6/INF/1 9 de febrero de 2002

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE
NEGOCIACIÓN DE UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL
JURÍDICAMENTE VINCULANTE PARA LA APLICACIÓN
DE MEDIDAS INTERNACIONALES RESPECTO DE
CIERTOS CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES
Sexto período de sesiones
Ginebra, 17 a 21 de junio de 2002
Tema 2 b) del programa provisional*

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN: ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Nota sobre la posible organización del sexto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación

Nota de la secretaría

Anexo a la presente nota y para información del Comité Intergubernamental de Negociación figura una nota sobre la posible organización del sexto período de sesiones del Comité presentada por su Presidente, Sr. John Buccini (Canadá). Esta información se distribuye en la forma en que se recibió y no se ha editado oficialmente.

UNEP/POPS/INC.6/1.

Anexo

NOTA SOBRE LA POSIBLE ORGANIZACIÓN DEL SEXTO PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN

Acorde con la práctica correspondiente a las reuniones precedentes del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN), he preparado la presente nota sobre la posible organización del sexto período de sesiones del CIN (CIN6) para comunicar la situación de la planificación y mis expectativas generales respecto de éste y, en lo posible, ayudarlos a prepararse para la reunión.

La presente nota se distribuye conjuntamente con el primer grupo de documentos para el CIN6, al que seguirá un segundo grupo de documentos, cuya distribución está prevista para el 30 de abril de 2002. Todos los documentos de la reunión se pondrán a disposición en el sitio en la Web del Convenio de Estocolmo (http://www.chem.unep.ch/sc) con excepción de algunos documentos de información que se distribuirán en el CIN6. Dada la disponibilidad oportuna de estos documentos, los delegados dispondrían de tiempo suficiente para examinarlos, realizar consultas y llevar a cabo otros preparativos que contribuyan a lograr que el CIN6 sea productivo.

Objetivos del sexto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación:

Tras la conclusión de la elaboración del Convenio, la labor del CIN experimenta un cambio importante de la negociación a la aplicación. En las resoluciones que se aprobaron en la Conferencia de Estocolmo en mayo de 2001 se instó a los países a que aplicaran el Convenio con antelación a su entrada en vigor y se encomendó al CIN que siguiera reuniéndose hasta que el Convenio entrara en vigor; o sea, 90 días después de que se depositara el quincuagésimo instrumento de ratificación. En consecuencia, la primera reunión de la Conferencia de las Partes se debe celebrar a más tardar un año después de la entrada en vigor. Conforme se señaló en la resolución, se encomendó al CIN que realizara preparativos para la primera reunión de la Conferencia de las Partes y que supervisara las medidas internacionales de cooperación respecto de los contaminantes orgánicos persistentes. En las resoluciones 2 a 6 figuran tareas complementarias.

De esa manera, el principal objetivo de la presente reunión es establecer el CIN como el mecanismo de supervisión para coordinar y fomentar la prosecución de las medidas internacionales en relación con los contaminantes orgánicos persistentes y llevar a cabo los preparativos para un "inicio rápido" del proceso de la Conferencia de las Partes mediante la realización acelerada de los preparativos para la primera reunión de la Conferencia de las Partes.

Organización de los trabajos:

El CIN6 abarcará cinco días de reuniones, del 17 al 21 de junio de 2002; o sea de lunes a viernes, y está prevista la realización de reuniones regionales el domingo, 16 de junio. Insto a todos los delegados a la reunión a que participen en las reuniones regionales del domingo, y la secretaría se encargará de realizar arreglos de viaje para los delegados que reciben asistencia de la misma.

De lunes a viernes, el programa diario propuesto para las reuniones del CIN incluye dos sesiones de 3 horas al día (de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas): El CIN no celebrará reuniones en horas de la noche.

El CIN se reunirá en plenario durante toda la semana. Se establecerán grupos de contacto según sea necesario para abordar cuestiones concretas de la misma forma que en reuniones anteriores del CIN, y proseguiremos la práctica anterior de comenzar cada día con la presentación de informes de los grupos de contacto al plenario. El Grupo de Redacción Jurídica (GRJ) se establecerá en un momento apropiado durante la reunión. Señalaría a vuestra atención que debido al retiro de la administración pública del anterior Jefe del GRJ, Patrick Szell, será preciso seleccionar un nuevo delegado para ocupar ese cargo. Se recuerda a

los delegados que solamente los representantes de gobiernos y, mediante acuerdo con el CIN, de la Comisión de la Comunidad Europea podrán participar en el GRJ.

El informe de la reunión seguirá siendo un producto importante de nuestra labor. Habida cuenta del considerable número de actividades relacionadas con los contaminantes orgánicos persistentes, el informe servirá de compilación útil y documento de consulta para recordar a los participantes, e informar a los que no asistan a la reunión, de todos los acontecimientos y los acuerdos convenidos durante el CIN6. El informe se examinará en plenario el viernes, 21 de junio, como último tema del programa antes de la clausura de la reunión.

El programa de la reunión:

El mandato sobre la continuación del CIN se deriva de las resoluciones que se incluyeron en el Acta Final de la Conferencia de Estocolmo. En la primera resolución, sobre acuerdos provisionales, se invita al Director Ejecutivo del PNUMA a que convoque reuniones ulteriores del CIN en dependencia de la primera reunión de la Conferencia de las Partes, y se especifican varias tareas que el CIN debe abordar. En las resoluciones 2 a 6 se amplía la lista de tareas, y aliento a todos los participantes en la reunión a que examinen esas resoluciones y las porciones conexas del texto del Convenio antes del CIN6. La secretaría y yo hemos examinado cuidadosamente esas resoluciones y el Convenio, y hemos elaborado un programa anotado para el CIN6 (UNEP/POPS/INC.6/1/Add.1) que debe posibilitar a los delegados abordar todas las cuestiones que se tratan en las resoluciones, y asegurar que se realicen preparativos adecuados para la primera reunión de la Conferencia de las Partes. En cada documento de la reunión figura una nota al pie en la primera página en la que se referencian disposiciones pertinentes del Convenio y las resoluciones mediante las que se encomienda al CIN que aborde una cuestión. Se invita a las delegaciones a que, con anterioridad a la reunión o, a más tardar, durante el examen del programa al inicio del CIN6, señalen a la secretaría cualesquiera cuestiones que estimen que se deban incluir en el programa anotado. En la mañana del lunes, tras las formalidades de apertura y el informe de la secretaría sobre actividades entre períodos de sesiones, invitaré a los delegados a que aborden dos cuestiones relacionadas con la Mesa. La primera es el requisito de elegir sustitutos para cualesquiera miembros de la Mesa que no puedan continuar. La segunda cuestión es una propuesta que el Grupo de los 77 y China formuló durante la reunión preparatoria de la Conferencia de Estocolmo, respecto de ampliar la Mesa de cinco a diez miembros. Seguidamente la secretaría realizará una breve sesión de información sobre actividades internacionales relacionadas con la labor del Comité. Espero que algunos países, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales también deseen intervenir brevemente para presentar informes sobre acontecimientos importantes propios. A ello le seguirá un informe de la secretaría y un examen de la situación de los fondos extrapresupuestarios.

En el tema 5 del programa anotado se enumeran las cuestiones que el CIN debe abordar. Ello se ha estructurado de manera que siga el orden numérico de los respectivos artículos del Convenio. Estas cuestiones se pueden agrupar en tres esferas principales: las disposiciones relacionadas con el control; los planes de aplicación, la asistencia financiera y técnica, y la creación de capacidad; y asuntos de procedimiento y disposiciones restantes. Propongo que comencemos nuestras deliberaciones el martes con el examen de las cuestiones relativas a los planes de aplicación, la asistencia financiera y técnica y la creación de capacidad. Actualmente existe un elevado nivel de interés y de actividades en esta esfera y estimo que sería apropiado comenzar por estos aspectos. Es probable que ese debate prosiga el martes, tras lo cual propondría que el resto de las cuestiones se abordaran en el orden en que aparecen en el programa anotado, con la posibilidad de ajustar el orden ligeramente para utilizar mejor el tiempo del que disponemos. El GRJ se podrá establecer después que se examinen los artículos sobre procedimiento. Si existen sugerencias en relación con la secuencia en la que se abordarán las cuestiones, las mismas se podrán plantear en la mañana del lunes durante la aprobación del programa.

Existen muchas cuestiones por abordar en el CIN6 para hacer efectivas las resoluciones de la Conferencia de Estocolmo. Muchas de las posibles actividades tendrán repercusiones en los costos y he solicitado a la secretaría que mantenga un monto corriente durante la reunión y que presente un informe al

UNEP/POPS/INC.6/INF/1

respecto ante el plenario el viernes. Nuestra capacidad para emprender iniciativas dependerá, en muchos casos, de la disponibilidad de financiación, y debo recordarles que durante el período provisional dependemos de contribuciones voluntarias de los donantes para llevar a cabo nuestra labor.

Resultados del CIN6:

Se adoptarán decisiones y se brindará orientación en relación con los aspectos de las seis resoluciones del Convenio de Estocolmo relativas a los preparativos de la primera reunión de la Conferencia de las Partes.

John Buccini Presidente, Comité Intergubernamental de Negociación sobre los COP 6 de febrero de 2002
